



## Imparten curso de prevención de delitos electorales

*Organizaron la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, IEE y Fepade.*

Por [Jael Alarcón Cornejo](#) | Campus [Mexicali](#) | 3 de Octubre de 2017

Con motivo de difundir y fortalecer la cultura cívica y política, se llevó a cabo el “Curso para la Prevención, Detección y Denuncia en Delitos Electorales” en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas (FCSyP), Campus Mexicali, a cargo del Instituto Estatal Electoral (IEE) y la Fiscalía Especializada para la Prevención de Delitos Electorales (Fepade).

El doctor Rodolfo Gómez Castellanos, Director de la Unidad Académica expresó su entusiasmo al curso, ya que considera es un campo natural para que los estudiantes y la sociedad civil en general tengan conocimiento y puedan participar en estos temas tan importantes.

Igualmente, la maestra Graciela Amezola Canseco, Consejera Presidenta Provisional del IEE de Baja California, mencionó que en el Instituto se está trabajando precisamente para cumplir sus propios fines que la propia Ley Electoral les impone como organismo dentro de un marco de principios como la certeza, legalidad, independencia e imparcialidad.

El curso fue impartido por el licenciado Rodrigo Osorio Moyeda, agente del Ministerio Público de la Fepade, quien explicó que la Fiscalía fue creada para atender de forma institucional, especializada y profesional lo relacionado a los delitos electorales.

Cabe mencionar que la Fiscalía Especializada tiene autonomía técnica en cuanto a la investigación, ya que no dependen de otras unidades de la Procuraduría General de la República, esto con el motivo de crear una mejor confianza en la ciudadanía, dar a conocer sus funciones y asegurar la credibilidad de las diversas acciones para la prevención, investigación y persecución de delitos electorales.

El licenciado Osorio Moyeda aclaró que los delitos electorales pueden ser realizados por funcionarios electorales, funcionarios partidistas, servidores públicos, así como candidatos electos.

De igual manera, destacó las características de los delitos electorales establecidas en la Ley General. Además describió que hay delitos de oficio, es decir, que pueden ser denunciados por cualquier persona; no graves en los que los servidores públicos reciben una pena máxima de nueve años de prisión; y delitos dolosos, fraudulentos o engañosos.

Exhortó a la comunidad a hacer denuncia en caso de presenciar estas infracciones por medio de los tres principales medios de denuncia ciudadana; Fepadetel, Fepadenet y la aplicación Fepademovil.

Es importante fomentar esta cultura en los estudiantes de la UABC para la prevención y denuncia del delito electoral. Asimismo, transparentar el desarrollo de los procesos electorales en el marco de la legalidad, asegura que el ciudadano pueda ejercer su voto de manera libre.